FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

Jueves 18 de enero de 2024

COMUNICADO COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
LCP, MDF, MSS GERARDO E. MARTÍNEZ CHÁVEZ
FUENTE: BUZON CIUDADANO REPSE
COM. CSS 01/2024

CANCELACIÓN DEL REPSE

El que suscribe, por correo electrónico buzonciudadano.repse@stps.gob.mx, solicité orientación para la **CANCELACION DE REGISTRO REPSE,** recibiendo respuesta el día 17 de enero del año en curso, con la siguiente información (copié y pegué para que fuera legible):

Con fundamento en lo dispuesto por ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO-A del ACUERDO que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación 03 de febrero de 2023, mismo que a la letra señala:

"...ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO-A: Las personas físicas y morales podrán solicitar en cualquier momento la cancelación de su aviso de registro por así convenir a sus intereses; ***siempre y cuando expongan y justifiquen a la Secretaría la razón de ello****."*

Se le informa que los requisitos para la solicitud de cancelación de registro a petición de parte son los siguientes:

PERSONA MORAL

- *Escrito de solicitud de cancelación firmado por el Representante Legal o persona con poder para este efecto y dirigido a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.*
- *Poder Notarial.*
- *Credencial de elector o documento oficial de identificación.*
- *Cédula fiscal.*
- *Acredite la personalidad con fundamento en los artículos 15 y 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos para poder gestionar la CANCELACION del mismo.*

PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- *Escrito de solicitud de cancelación firmado por la persona física que se encuentra registrada y dirigido a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo*
- *Cédula fiscal actualizada*
- *Credencial de elector o documento oficial de identificación*
- *Acredite la personalidad con fundamento en los artículos 15 y 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos para poder gestionar la CANCELACION del mismo*

*Estos documentos deberán ser presentados, **en original y copia para su cotejo**, en la oficialía de partes de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, ubicada en el quinto piso del edificio, cito en Félix Cuevas, No. 301, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas; **en caso de no poder acudir al domicilio anteriormente señalado, podrá remitir dicha información, en copia certificada**, a través de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de su estado o del servicio de paquetería de su preferencia.*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Lo anterior, no representa ninguna opinión jurídica, únicamente se emite con carácter informativo y se encuentra sustentada en lo dispuesto en la reforma de la Ley Federal del Trabajo publicada el 23 de abril en el DOF, por tal motivo, la presente comunicación no podrá ser utilizada ni oponible ante ninguna autoridad o instancia jurisdiccional.

Esperando les sea de utilidad la información

ATENTAMENTE

LCP, MDF, MSS Gerardo E. Martínez Chávez
Comisión de Seguridad Social
FNAMCP BIENIO 2024/2025